INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios", ID N° 360.954.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1253/2019, por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 310 *"Productos Alimenticios"*, para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "por ítems" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 03 de octubre de 2019 a los siguientes oferentes: Samal S.R.L., Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L., Marina del Sol S.R.L., Distribuidora San Cayetano S.A. y 2 de Julio S.R.L.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 10 de octubre de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Seltz S.A.**	**10.572.-**
2	**Molman S.A.**	**648.280.-**
3	**Samal S.R.L.**	**276.500.-**
4	**2 de Julio S.R.L.**	**832.500.-**

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Seltz S.A.	Molman S.A.	Samal S.R.L.	2 de Julio S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	No Presenta Formulario de Ofertas, presenta únicamente la Lista de Precios / **NO CUMPLE (*)**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1571247 / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1571143 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Presenta copia del Poder de Representación / Cumple	Activo en el SIPE Poder de Representación - Constancia N° 1571247 / Cumple	Presenta copia del Poder de Representación / Cumple	Activo en el SIPE Poder de Representación - Constancia N° 1571143 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	No Presenta / NO **CUMPLE (*)**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Molman S.A., Samal S.R.L. y 2 de Julio S.R.L.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Seltz S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formularia de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. Justificación:

Tomando en consideración que para algunos ítems no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas que han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

6. Margen de Preferencia:

Se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, por nota de fecha 28 de octubre de 2019, sin embargo, las firmas **Samal S.R.L. y 2 de Julio S.R.L.** no han dado contestación y la firma **Molman S.A.** ha informado por nota del 29 de octubre que no cuentan con el documento, motivo por el cual, no se realizó la aplicación del margen de preferencia.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de la ofertas:

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta más baja en los **ítems 1, 4, 5, 10, 12, 14, 24, 25, 28, 29 y 30** perteneciente a la firma **Molman S.A.**; en los **ítems 2, 3, 7, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 27** perteneciente a la firma **2 de Julio S.R.L.** y en los ítems **6, 8, 9 y 22** perteneciente a la firma **Samal S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por las firmas, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A.	2 de Julio S.R.L.	Samal S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Histórico en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Copias de contratos y/o facturas de provisión de productos alimenticios en los últimos tres años (2016-2018) a instituciones públicas o privadas (la sumatoria de los contratos/facturas debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción para ser considerados. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**No presenta**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad	**No presenta**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 01 de noviembre de 2019, a la firma oferente **Molman S.A.** la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior y la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **ítems 4 y 30** los cuales se encontraban por debajo del 30% del precio referencial y de los ítems **14 y 24** los cuales se encontraban encima del 20% del precio referencial.

Se solicitó además a la firma **2 de Julio S.R.L.** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **ítems 3, 17, 18, 19, 20 y 23** los cuales se encontraban por debajo del 30% del precio referencial.

En el caso de la firma **Samal S.R.L.**, ha presentado todos los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

En fecha 04 de noviembre del cte., las firmas oferentes han dado contestación al Comité Evaluador, por lo que nuevamente se han verificado los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Copias de contratos y/o facturas de provisión de productos alimenticios en los últimos tres años (2016-2018) a instituciones públicas o privadas (la sumatoria de los contratos/facturas debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción para ser considerados. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta / Cumple
Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **ítems 4 y 30** los cuales se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y de los ítems **14 y 24** los cuales se encuentran encima del 20% del precio referencial.	Presenta / Cumple (Ver apartado "Análisis de precios ofertados").

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**2 de Julio S.R.L.**
Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **ítems 3, 17, 18, 19, 20 y 23** los cuales se encuentran por debajo del 30% del precio referencial.	Presenta / Cumple (Ver apartado "Análisis de precios ofertados").

Posteriormente se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
MOLMAN S.A.		
Miryam Manzur de Molas	Presidente y Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Jorge Ramón Molas Monges	Vice presidente	No registra datos / No registra datos
Jorge Enrique Molas Manzur	Accionista - Director Titular	No registra datos / No registra datos
María Leticia Molas de Ruiz	Accionista - Director Titular	No registra datos / No registra datos
Silvia María Molas Manzur	Accionista - Director Titular	No registra datos / No registra datos
Viviana María Molas Manzur	Accionista - Director Titular	No registra datos / No registra datos
2 DE JULIO S.R.L.		
Rosa Isabel Lesme	Socio – Gerente General	No registra datos / No registra datos
Jorge Moisés González Lesme	Socio - Accionista	No registra datos / No registra datos
SAMAL S.R.L.		
Rodolfo Amín Yambay Miranda	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Víctor Hugo Yambay Miranda	Socio - Accionista	No registra datos / No registra datos
Rocío Esther Samaniego Rotela	Socio - Accionista	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que todas las firmas han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el punto anterior, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por las firmas **Molman S.A.** y **2 de Julio S.R.L.**, y se solicitó por nota en fecha 01 de noviembre de 2019 a las firmas mencionadas, la explicación detallada de la composición de los precios.

En fecha 05 de noviembre del cte, las firmas **Molman S.A.** y **2 de Julio S.R.L.** han remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los datos brindados por las firmas son suficientes para concluir que el monto ofertado en cada ítem es un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que las firmas resulten adjudicadas.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**Molman S.A.**	**2 de Julio S.R.L.**	**Samal S.R.L.**
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Copias de contratos y/o facturas de provisión de productos alimenticios en los últimos tres años (2016-2018) a instituciones públicas o privadas (la sumatoria de los contratos/facturas debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción para ser considerados. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) años de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de la Constancia de Inscripción en el RUC donde se verifique el año de inscripción como mínimo 2016 o anterior.	Año de Inscripción: 1996 / Cumple	Año de Inscripción: 2001 / Cumple	Año de Inscripción: 2007 / Cumple

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Molman S.A.**, **2 de Julio S.R.L.** y **Samal S.R.L.**

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, ID **N° 360.954**, a la firma oferente **MOLMAN S.A.** en los **ítems 1, 4, 5, 10, 12, 14, 24, 25, 28, 29 y 30**; a la firma oferente **2 DE JULIO S.R.L.** en los **ítems 2, 3, 7, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 27** y a la firma oferente **SAMAL S.R.L. en** los ítems **6, 8, 9 y 22**, de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**; y declarar **DESIERTA** la adjudicación de los ítems **15, 16 y 26** de conformidad a lo establecido en el Art. 30º - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."***

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación y declaración desierta, conforme a los ítems señalados, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Ítem N° 1								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201706-003	Provision de Café - Según EETT	Unidad	FARDO	1	500.000	1.000.000	ORO NEGRO	NACIONAL	144.700	144.700	ORO NEGRO	NACIONAL	246.250	246.250
TOTAL											**144.700**				**246.250**

Ítem N° 2								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50201706-002	Café Instantáneo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	400.000	800.000	NESCAFÉ	BRASIL	22.500	22.500	NORTE	NACIONAL	23.000	23.000
TOTAL											**22.500**				**23.000**

Ítem N° 3								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	50161509-002	Azúcar - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	VILLALBA	NACIONAL	4.900	4.900	VILLALBA	NACIONAL	5.285	5.285	DELICE	PARAGUAY	6.500	6.500
TOTAL											4.900				5.285				6.500

Ítem N° 4								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	50161509-002	Azúcar - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	600.000	1.200.000	BELEN	NACIONAL	97.200	97.200	MAYO	NACIONAL	99.000	99.000
TOTAL											97.200				99.000

Ítem N° 5								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	50171549-001	Yerba - Según EETT	Unidad	CAJA	1	500.000	1.000.000	NORTE	NACIONAL	142.200	142.200	INDEGA	NACIONAL	165.600	165.600
TOTAL											142.200				165.600

Ítem N° 6								SAMAL S.R.L.				2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	5013170 2-003	Leche Entera en Polvo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	TREB DL	PARAGUAY	33.500	33.500	LACTOL ANDA	NACIONAL	33.600	33.600	NIDO	ARGENTINO	42.000	42.000
TOTAL											33.500				33.600				42.000

Ítem N° 7								2 DE JULIO S.R.L.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	50131702-010	Leche Descremada en Polvo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	33.600	33.600	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	34.000	34.000
TOTAL											**33.600**				**34.000**

Ítem N° 8								SAMAL S.R.L.				MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	50131702-011	Leche Fluida Entera de 1 litro - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	300.000	600.000	TREBOL	PARAGUAY	5.500	5.500	LOS COLONOS	NACIONAL	5.520	5.520	LACTOLANDA	NACIONAL	5.650	5.650
TOTAL											**5.500**				**5.520**				**5.650**

Ítem N° 9								SAMAL S.R.L.				MOLMAN S.A.				2 OE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	50131702-012	Leche Fluida Descremada de 1 litro - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	300.000	600.000	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	5.500	5.500	LOS COLONOS	NACIONAL	5.520	5.520	LACTOLANDA	NACIONAL	5.650	5.650
TOTAL											5.500				5.520				5.650

Ítem N° 10								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	50201711-007	Té Negro - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	LA VIRGINIA	ARGENTINO	5.900	5.900	TÉ GUARANI	NACIONAL	6.600	6.600
TOTAL											5.900				6.600

Ítem N° 11								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	50201711-002	Te de Boldo - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	TÉ GUARANI	NACIONAL	7.050	7.050	CAMPESINO	NACIONAL	7.315	7.315
TOTAL											7.050				7.315

Ítem N° 12								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	50201711-005	Te de Manzanilla - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	7.740	7.740	TÉ GUARANI	NACIONAL	7.800	7.800
TOTAL											7.740				7.800

Ítem N° 13								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	50201711-9995	Té de Jaguareté Kaã - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	5.150	5.150	CAMPESINO	NACIONAL	5.160	5.160
TOTAL											5.150				5.160

Ítem N° 14								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	50201711-003	Te verde - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	8.880	8.880	TÉ GUARANI	NACIONAL	8.900	8.900
TOTAL											8.880				8.900

Ítem N° 17								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
17	50161509-005	Edulcorante - Según EETT	Unidad	CAJA	1	300.000	600.000	DULCITÁN	NACIONAL	17.500	17.500	SUCARYL	ARGENTINO	18.975	18.975
TOTAL											17.500				18.975

Ítem N° 18								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	50192902-001	Fideos - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	450.000	900.000	APETITO	NACIONAL	19.200	19.200	NORTE	NACIONAL	24.150	24.150	CAMPO 9	PARAGUAY	80.000	80.000
TOTAL											19.200				24.150				80.000

Ítem N° 19								2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
19	50221101-011	Poroto San Francisco - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	500.000	1.000.000	DELICE	NACIONAL	42.000	42.000
TOTAL											42.000

Ítem N° 20								2 DE JULIO S.R.L.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	50221102-004	Harinas vegetales(harina de trigo) - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	APETITO	NACIONAL	2.950	2.950	COLONIAL	PARAGUAY	5.000	5.000
TOTAL											2.950				5.000

Ítem N° 21								2 DE JULIO S.R.L.				MOLMAN S.A.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
21	12181602-9997	Aceites - Según EETT	Unidad	BOTELLA	1	400.000	800.000	LISTO	ARGENTINA	47.900	47.900	CAÑUELAS	ARGENTINO	60.725	60.725	MIRASOL	PARAGUAY	63.000	63.000
TOTAL											47.900				60.725				63.000

Ítem N° 22								5AMAL S.R.L.				MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
22	50171551-001	Sal fina - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	UNISAL	PARAGUAY	4.000	4.000	PRIMICIA	NACIONAL	4.045	4.045	PRIMICIA	NACIONAL	4.150	4.150
TOTAL											4.000				4.045				4.150

Ítem N° 23								2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
23	50171551-002	Sal gruesa - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	PRIMICIA	NACIONAL	4.150	4.150
TOTAL											4.150

Ítem N° 24								MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
24	50171831-002	Pure de Tomate/Extracto de tomate - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	NACIONAL	3.640	3.640
TOTAL											3.640

Ítem N° 25								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
25	50201712-001	Cocido Instantaneo - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	300.000	600.000	ABUELITA	NACIONAL	6.875	6.875	ABUELITA	NACIONAL	7.500	7.500
TOTAL											6.875				7.500

Ítem N° 27								2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
27	50112001-999	Picadillo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	INDEGA	BRASIL	2.650	2.650
TOTAL											2.650

Ítem N° 28								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
28	50121538-002	Sardina - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	BRASIL	5.250	5.250	INDEMAR	ECUADOR	5.300	5.300
TOTAL											5.250				5.300

Ítem N° 29								MOLMAN S.A.				SAMAL S.R.L.				2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
29	50112001-028	Carne vacuna en lata - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	BRASIL	11.000	11.000	EL TROPERO	PARAGUAY	11.500	11.500	INDEGA	BRASIL	13.200	13.200
TOTAL											11.000				11.500				13.200

Ítem N° 30								MOLMAN S.A.				2 DE JULIO S.R.L.				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
30	50202310-002	Agua mineral - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	1.250.000	2.500.000	DE LA COSTA	NACIONAL	13.200	13.200	DE LA COSTA	NACIONAL	13.750	13.750	CIMES	PARAGUAY	28.000	28.000
TOTAL											13.200				13.750				28.000

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. RÓMAN A.
Director Administrativo

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

MOLMAN S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presen-tación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201706 -003	Provision de Café - Según EETT	Unidad	FARDO	1	500.000	1.000.000	ORO NEGRO	NACIONAL	144.700	144.700
4	50161509 -002	Azúcar - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	600.000	1.200.000	BELEN	NACIONAL	97.200	97.200
5	50171549 -001	Yerba - Según EETT	Unidad	CAJA	1	500.000	1.000.000	NORTE	NACIONAL	142.200	142.200
10	50201711 -007	Té Negro - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	LA VIRGINIA	ARGENTINO	5.900	5.900
12	50201711 -005	Te de Manzanilla - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	7.740	7.740
14	50201711 -003	Te verde - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	8.880	8.880
24	50171831 -002	Pure de Tomate/Extracto de tomate - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	NACIONAL	3.640	3.640
25	50201712 -001	Cocido Instantaneo - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	300.000	600.000	ABUELITA	NACIONAL	6.875	6.875

28	50121538 -002	Sardina - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	BRASIL	5.250	5.250
29	50112001 -028	Carne vacuna en lata - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	NORTE	BRASIL	11.000	11.000
30	50202310 -002	Agua mineral - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	1.250.000	2.500.000	DE LA COSTA	NACIONAL	13.200	13.200

2 DE JULIO S.R.L.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	50201706 -002	Café Instantáneo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	400.000	800.000	NESCAFÉ	BRASIL	22.500	22.500
3	50161509 -002	Azúcar - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	VILLALBA	NACIONAL	4.900	4.900
7	50131702 -010	Leche Descremada en Polvo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	33.600	33.600
11	50201711 -002	Te de Boldo - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	TÉ GUARANI	NACIONAL	7.050	7.050
13	50201711 -9995	Té de Jaguareté Kaä - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	CAMPESINO	NACIONAL	5.150	5.150

17	50161509 -005	Edulcorante - Según EETT	Unidad	CAJA	1	300.000	600.000	DULCI TÁN	NACIONAL	17.500	17.500
18	50192902 -001	Fideos - Según EETT	Unidad	PAQUET E	1	450.000	900.000	APETIT O	NACIONAL	19.200	19.200
19	50221101 -011	Poroto San Francisco - Según EETT	Unidad	PAQUET E	1	500.000	1.000.000	DELICE	NACIONAL	42.000	42.000
20	50221102 -004	Harinas vegetales(harina de trigo) - Según EETT	Unidad	PAQUET E	1	150.000	300.000	APETIT O	NACIONAL	2.950	2.950
21	12181602 -9997	Aceites - Según EETT	Unidad	BOTELL A	1	400.000	800.000	LISTO	ARGENTINA	47.900	47.900
23	50171551 -002	Sal gruesa - Según EETT	Unidad	PAQUET E	1	150.000	300.000	PRIMI CIA	NACIONAL	4.150	4.150
27	50112001 -999	Picadillo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	150.000	300.000	INDEG A	BRASIL	2.650	2.650

SAMAL S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	50131702-003	Leche Entera en Polvo - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	TREBOL	PARAGUAY	33.500	33.500
8	50131702-011	Leche Fluida Entera de 1 litro - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	300.000	600.000	TREBOL	PARAGUAY	5.500	5.500
9	50131702-012	Leche Fluida Descremada de 1 litro - Según EETT	Unidad	UNIDAD	1	300.000	600.000	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	5.500	5.500
22	50171551-001	Sal fina - Según EETT	Unidad	PAQUETE	1	150.000	300.000	UNISAL	PARAGUAY	4.000	4.000

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Ruth Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252193**

1 2 5 2 1 9 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:16 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
j6cs iabc ovyw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252210**

1 2 5 2 2 1 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE RAMON MOLAS MONGES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ifnr ork8 9nk1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252212**

1 2 5 2 2 1 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ud5p tdio ojdg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252214**

1 2 5 2 2 1 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LETICIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
v2of kra2 4xot
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252215**

1 2 5 2 2 1 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA MARIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil **N° 2958040**, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
exso wl8i pnkj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252220**

1 2 5 2 2 2 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4203659, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jyew 9atf iibf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252232**

1 2 5 2 2 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSA ISABEL LESME**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1544057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hykl l90k zpw6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252244**

1 2 5 2 2 4 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE MOISES GONZALEZ LESME**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4621061, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8asb heyv xduz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252252**

1 2 5 2 2 5 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2086079, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ufer l6wk cspa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1252255
1 2 5 2 2 5 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1711031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARID PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4lie nsvr b2jt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1252259**

1 2 5 2 2 5 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO ESTHER SAMANIEGO ROTELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3486156, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 11:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
l2ag cumw miah
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador